

BASES DE CONCURSO
"CONCURSO DE OTRO MUNDO"
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

1. COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A., en adelante "CCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominada **"CONCURSO DE OTRO MUNDO"** en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases. Se exceptúan la región de la Antártica Chilena y los territorios de Juan Fernández, Rapa Nui y la comuna de Cabo de Hornos.
3. El Concurso estará vigente desde las 17:00 horas del día 31 de julio de 2026, hasta las 23:59 horas del día 05 de agosto de 2026, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Seguir de manera simultánea las cuentas oficiales de Instagram de (www.instagram.com/ccu/ y www.instagram.com/bilzypapcl/).
 - c. Comentar con quién compartirá el premio en la publicación oficial alojada en el perfil de Instagram de CCU (www.instagram.com/ccu/).

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido(a) como ganador(a), sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. Se realizará un sorteo a través de un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, entre todas las personas que hubieren participado en el Concurso y que cumplan cabalmente con la mecánica de estas Bases.
6. El premio del presente Concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en 1 (un) kit de vasos coleccionables (vienen 4 vasos por kit) y 4 entradas digitales a cine, canjeables hasta el 24 de agosto de 2026 en Cineplanet.

Total de premios: 4 (premios) Premios; 1 (un) Premio para cada persona que resulte ganadora.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras serán publicados en historias en el perfil de Instagram de CCU (<https://www.instagram.com/ccu/>) el día 06 de agosto de 2026, luego de las 12:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el mismo día del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, correo electrónico y dirección válida) para efectos de coordinar la entrega del premio.

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten el mensaje luego de intentar ser contactada en 3 (tres) oportunidades en 2 (dos) días distintos, perderán su derecho al premio, quedando CCU facultada para disponer libremente del mismo.

8. CCU enviará los premios a las personas que resulten ganadoras a la dirección que señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas.

CCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social de CCU, directores, altos ejecutivos de CCU y/o de sus sociedades filiales y/o coligadas, los trabajadores de CCU y/o sus sociedades filiales y/o coligadas, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el

objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso, embajadores e influenciadores de CCU, y de cualquiera de las marcas que CCU, sus filiales y/o coligadas elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de CCU y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Vitacura N° 2.670, Las Condes, Santiago y publicadas en el sitio web <https://ccuenelarte.cl/concurso175/>.

María José Rivas B.
Compañía Cervecerías Unidas S.A.